
OCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR 97-07

10 de marzo de 1997

A TODOS LOS ALCALDES DE LOS
MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"



José A. Otero García
Comisionado

CERTIFICACION DE EXCLUSION CATEGORICA

Como un esfuerzo más de nuestra agencia por acelerar el proceso de consultas de los municipios a las agencias, hemos establecido un acuerdo programático con la Junta de Calidad Ambiental. Este permitirá que aquellos proyectos a desarrollarse con fondos CDBG que cumplan con lo establecido en la Resolución R-97-13 otorgada a OCAM con efectividad del 10 de febrero de 1997, estarán exentos de consultar a la Junta de Calidad Ambiental. No obstante el municipio deberá certificar a nuestra agencia que el proyecto está exento según considerado en esta Resolución. Por lo cual le incluimos modelo de la certificación que deberá ser firmada en original por el Alcalde y enviar a OCAM.

Cualquier información adicional favor de comunicarse a la División de Programas Federales, teléfono 754-1601, extensión 290.

Anejo

A:\MMZ\jp\MEM317.WP51

CERTIFICACIONDE EXCLUSION CATEGORICA
(BAJO EL ARTICULO 1.6 DEL REGLAMENTO SOBRE
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL)

El Municipio de _____, Puerto Rico ha determinado que la siguiente actividad propuesta bajo el programa "Community Development Block Grant" no tendrá un impacto ambiental significativo:

Descripción:

Localización:

Solicito se clasifique dicha actividad como Exclusión Categórica conforme a la Resolución número R-97-1-3 otorgada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales el 7 de enero de 1997.

FECHA

FIRMA ALCALDE